



Mendoza, 5 de julio de 2017.

VISTO:

El Expediente CUY: 0003814/2017 y la Resolución N° 234/D-2017, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 05, obra la Resolución de referencia, mediante la cual se prorroga la designación con carácter de suplente, de la **Prof. Érica Bibiana LESCANO**, en un cargo de Maestro Especial de Música, en reemplazo de la Prof. Rosa Ávida IANCHINA, quien se encuentra con docencia pasiva por enfermedad de largo tratamiento.

Que se prorrogó la licencia de la Prof. IANCHINA hasta el 4 de agosto de 2017, por lo cual corresponde otorgar una prórroga en la designación de la Prof. LESCANO.

Que, en fs. 03, Dirección General Económico Financiera, informa la imputación presupuestaria correspondiente al cargo.

POR ELLO.

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Designar *en carácter de Suplente* a la Prof. Érica Bibiana LESCANO (DNI N° 22.901.206 – Legajo N° 30.344), en un cargo de *Maestro Especial de Música* en la Escuela Carmen Vera Arenas, a partir del 8 de julio hasta el 4 de agosto de 2017 por licencia de la titular, Prof. Rosa Ávida IANCHINA.

ARTÍCULO 2.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática:

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Sub-programa	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
65		11	50	08	00	01	00	3	4	100%
ARTÍCULO 1.- Total de la distribución programática										100%

El gasto que demande las presentes designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Código Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	65	Dpto. Aplicación: Escuela Carmen Vera Arenas
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	2	Personal temporario.
Partida Parcial	2.1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	700- 309	Cargo Docente: Maestro Especial.

ARTÍCULO 3.- La docente deberá presentar declaración jurada de cargos actualizada en Dirección de Recursos Humanos de esta Facultad. En caso de encontrarse en incompatibilidad deberá regularizar esta situación en un plazo de 15 días hábiles a partir de su notificación. De no cumplimentar este requisito se procederá a dar de baja en la función designada.

ARTÍCULO 4.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

Lic. **ROBERTO LOYHAN LUST**
a/c. Dirección Gral. Administrativa
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. **MÓNICA ELISABETH CASTILLA**
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo